

CONTRATO No.016-2006

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DIALISIS DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605, R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **CLAUDIA PATRICIA MOLINA ORTIZ**, mayor de edad, casada, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, hondureña, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1975-02201, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, y en tránsito por esta Ciudad; quien actúa en su condición de Gerente General de la Empresa Mercantil **DIALISIS DE HONDURAS S.A. DE C.V.**; constituida el 12 de abril de 1999, inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil bajo el Número 80, Tomo 200 del Registro de Sentencia de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, ante los Oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejeda, asimismo acredita con el Poder General de Administración otorgado ante los Oficios del Abogado Wilfredo Zavala Valladares, inscrito bajo el Número 34, Tomo 434 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, quien para los efectos de este Contrato se denominara **"LA PROVEEDORA"**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y DIALISIS DE HONDURAS S.A. DE C.V.**; el que se regirá por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1153/21-12-2018 de fecha 21 de diciembre del 2018, la Comisión Interventora del IHSS, dio por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.15339-GAYF-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, y validada por la Dirección Médica Nacional,

para la prórroga del Contrato No.016-2006 suscrito con **DIALISIS DE HONDURAS S.A. DE C.V.**, por un periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2019, el cual debe cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de la Ceiba del Departamento de Atlántida; asimismo la Subgerencia de Presupuesto mediante Memorando No.3547-SGP/IHSS-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 ha confirmado que se ha consignado en el anteproyecto del ejercicio fiscal 2019, recursos para las prórrogas solicitadas; por lo que se autorizó la suscripción de este **ADENDUM**, modificando la **CLÁUSULA SEXTA** al Adendum al Contrato, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este **ADENDUM** será efectivo a partir del **(1) UNO DE ENERO AL (30) TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**; quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA:** Manifiesta la Señora **CLAUDIA PATRICIA MOLINA ORTIZ**, que acepta las estipulaciones descritas en el presente Adendum y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- Dando fe del mismo, firmamos para constancia, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días del mes de enero del 2019.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO
IHSS



CLAUDIA PATRICIA MOLINA ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
"DIALISIS DE HONDURAS S.A. DE C.V."

CC: Interesado
Subgerencia de Registro Contables
Subgerencia de Presupuesto
Tesorería
Gerencia Administrativa y Financiera
SILOS
Dirección Médica Nacional
Archivo
RIP

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn
www.ihss.hn

20/2/19